



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

22.

Fusagasugá, 2019 – 12 - 06.

Doctora:  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ.**  
Jefe Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Fusagasugá

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
Vicerrectoría Financiera y Administrativa  
Dirección de Bienes y Servicios  
Oficina de Compras  
RECIBIDO

Fecha 06 DIC 2019

Hora 3:30 pm

Fil (2-1) No FOLIOS.



**Asunto:** EVALUACION TECNICA ADICIONAL, INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL E INCENTIVO A LA MIPYME DE LA INVITACION N° 039 DE 2019.

Respetado doctora Jenny Alexandra:

De manera atenta, presento la evaluación de calificación de Puntaje Técnica Adicional, Incentivo a la Industria Nacional e Incentivo a las MIPYMES de las propuestas presentadas en la invitación N° 039 de 2019 con objeto "Adquisición de equipos de laboratorio para el desarrollo del proyecto de investigación denominado: validación de técnicas analíticas (volumétricas, electrodos selectivos y de espectroscopia visible) para el análisis de aguas de la región del Alto Magdalena", atendiendo la solicitud, de la siguiente manera:

**PROPONENTES QUE SE PRESENTARON:**

No.	PROPONENTE	No. De Folios
1	KASAI S.A.S.	70 Folios.

KASAI S.A.S.	
EXPERIENCIA ADICIONAL: (DIEZ – 10 PUNTOS)	PUNTAJE
Se otorgará DIEZ (10) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentada en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con el suministro o venta de equipos con las especificaciones solicitadas en el Módulo II-CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN y descrita en el numeral 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN e incluido en el <b>Registro Único de Proponente</b> , las cuales deben cumplir con las siguientes indicaciones:	FOLIO 65
A) Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas adicionales, sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial.	PUNTAJE (10) Aporta certificado de la Institución de Educación superior Colegio Integrado nacional Oriente de Caldas por el valor de \$ 95.349.152. Consecutivo RUP 48

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<p>B) La ejecución de dichos contratos deberá haber dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.</p> <p>Las certificaciones y/o acta de liquidación deberá contener los siguientes requisitos para ser tenida en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b) Objeto contractual.</li> <li>c) Duración de los contratos (Fecha de inicio-finalización y otros).</li> <li>d) Valor ejecutado del contrato.</li> <li>e) Cumplimiento y valoración del servicio o bien satisfacción. No será objeto de calificación certificaciones con calificación Regular o Malo.</li> <li>f) Ser expedida por el contratante.</li> <li>g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h) Cargo.</li> <li>i) Dirección y teléfono.</li> </ul> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Se debe indicar claramente las certificaciones o actas de liquidación y el número del contrato en el RUP que se aportan para este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomara el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>	
<p><b>GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL: (TEINTA Y CINCO 35 PUNTOS)</b></p>	<p><b>PUNTAJE</b></p>
<p>Se otorgarán <b>TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS</b> al oferente que <b>adicional</b> a la garantía técnica mínima establecida en los ítems del numeral 3.1 <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN del MÓDULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>, ofrezca mayor garantía técnica adicional respecto del equipo aquí señalado; obtendrán un puntaje</p>	<p>FOLIO 66 Puntaje: (35)</p> <p>El cotizante adjunta oficio donde adiciona 18 meses la garantía del equipo respecto a la mínima requerida.</p>



equivalente a la relacionada en el cuadro que se ilustra a continuación:

Ítem	Equipo sujeto de puntuación	Tiempo de garantía adicional	Puntos
6	Espectrofotometro para microvolumenes Garantía mínima de un(1) año	6 meses	8.75
		12 meses	17.5
		18 meses	35

**NOTA ACLARATORIA N° 01:** Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista

**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO (5) PUNTOS):**

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente – cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga trato vigente, indicando el **tratado** que lo rige.

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"

**PUNTAJE**  
  
FOLIO --  
  
PUNTAJE (0)  
  
No se adjuntó el anexo de INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

M



0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bien ofrecido son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
<p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcio y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los BIENES ofrecidos no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.</p>		
<b>INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO (5) PUNTOS):</b>		<b>PUNTAJE</b>
De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección <sup>1</sup> se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:		FOLIO 67 AL 69
		PUNTAJE (5)
		Se adjunta el anexo N° 08. INCENTIVO A LA MYPIMES y la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social, en el cual se evidencia que no supera los cincuenta (50) empleados.
<b>PUNTAJE A OBTENER</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>DOCUMENTO</b>
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social

<sup>1</sup> Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme



0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	
<p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p>			

A fin de dar continuidad con el trámite se hace entrega evaluación técnica adicional que se relaciona a continuación y se hace devolución de Cd con soportes:

Propuesta presentada por:

- KASAI S.A.S.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

  
**JOSE ZACARIAS MAYORGA SANCHEZ**  
Director de Investigación Universitaria

Transcriptor: Laura Fonseca Hernández.

32.1-41.1